

ORDENANZA N° 141/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la Sra. Lorena Beatriz Gerbaudo, D.N.I. N° 26.503.998, C.U.I.L/T N°27-26503998-2, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle **SILVIO MONCADA 195** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba; en adelante denominado “**CEDENTE/BENEFICIARIA**”. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado, que es parte de una mayor superficie, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Mensura y Loteo de la Propiedad inscripta bajo la matricula N°672.745, se designa como **LOTE CINCO** de la **MANZANA DIECISIETE**, que mide: diez metros de frente, por veinticinco metros de fondo al Norte, lo que hace una superficie total de **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS**.- Cuenta N°3006-0166300/1. Cuya Designación Catastral Municipal es C02 S04 M17 Manz. Of. 17 P05 L05”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones

asumidas por la cedente/beneficiaria, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el **SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00131** conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 12/08/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 367/2020

DE FECHA 14/08/2020